



CERTIFICACION

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.010/17.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO DIEZ** En la Ciudad de Lima, Departamento de Cortés a los Once días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Diecisiete.- Siendo las: 2:36 PM. en Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en Sala de Regidores presidió **El Señor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal; presentes los señores Regidores, **RICARDO RIVAS HERNANDEZ, EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS; HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ; SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ; JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES; CESAR ALONSO LARA AMAYA ; JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO y CESAR ADOLFO FUNES OCHOA** (Con la Ausencia del señor Vice Alcalde **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** quien se encuentra en otra reunión representando al señor Alcalde Municipal) el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

PUNTO PREVIO.-

PUNTO No. 1.- Se Recibe Al Joven **WILMER RAMIREZ** representante de la Comunidad Lésbico-Gay de La Lima Agradece a la Corporación Municipal su colaboración brindada el año pasado en ayudarlo con el alquiler de un local, y solicita nuevamente le colaboren para este año 2017; El presentara un informe detallando la liquidación de la ayuda brindada en el año 2016 y los logros que obtuvieron como organización. Manifestando el señor Alcalde Municipal que se le brindara un espacio en la próxima sesión de corporación en donde se le dará lectura a dicha petición.-

PUNTO No.1.1. -Una vez comprobado el quórum el Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 2:36 Pm.

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum

Apertura de la sesión

Lectura y aprobación del acta anterior

Lectura de correspondencia interna

Lectura de correspondencia externa

Informes corporativos

Mociones

Puntos Varios

Clausura de la sesión

PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad de votos del pleno corporativo.

PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA.-

PUNTO No. 4.1.- El señor **RONY EDGARDO FUENTES** Jefe de La Unidad de Medio Ambiente Remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Solicitando un espacio en la sesión

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"

para presentar la Política Ambiental y pueda ser aprobada , ya que en la semana del ambiente que será del 5 al 10 de Junio del presente año y queremos que se pueda llevar a cabo un Cabildo Abierto de la divulgación de la Política Ambiental, la cual se adjunta y hacen la respectiva presentación ante el pleno de la Corporación Municipal.-

PUNTO No. 4.2.- La Joven **HAINNA CLARISSA AGUILAR** Jefa del Depto. de Desarrollo Comunitario remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** una cordial Invitación para el día Viernes 12 de mayo del presente año a las 12 del mediodía en el salón consistorial para que acompañen a la Celebración del día del madre que se les hará a las empleadas municipales. **Invitación que fue del conocimiento del pleno Corporativo.-**

PUNTO No. 4.3.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su conocimiento y Aprobación La Carta de Compromiso entre la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local de la Secretaria de Derechos Humanos Justicia Gobernación y Descentralización Unidad dependiente de la Secretaria de Derechos Humanos , Justicia Gobernación y Descentralización (SDHJGD), La Municipalidad de La Lima y la Mancomunidad de La Zona Metropolitana del Valle de Sula para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal con enfoque de Ordenamiento Territorial (PDM-OT) mediante la Metodología del proceso de Fortalecimiento de las Capacidades Locales (FOCAL) en promover los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Los Objetivos de País y el Plan de Nación , así como " Plan de Todos por una Vida Mejor".- **Una Vez Leída y analizada la presente Carta de Compromiso LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por Unanimidad de Votos ACUERDA:**

1.- La Corporación Municipal Conoce y acepta el proceso, así como la asignación estimada en el Presupuesto Municipal estipulados en la Carta de Compromiso.-

2.- Autorizar al Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal para que procede a la firma de la presente Carta de Compromiso entre la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local de la Secretaria de Derechos Humanos Justicia Gobernación y Descentralización Unidad dependiente de la Secretaria de Derechos Humanos , Justicia Gobernación y Descentralización (SDHJGD), La Municipalidad de La Lima y la Mancomunidad de La Zona Metropolitana del Valle de Sula para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal con enfoque de Ordenamiento Territorial (PDM-OT) mediante la Metodología del proceso de Fortalecimiento de las Capacidades Locales (FOCAL) en promover los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Los Objetivos de País y el Plan de Nación , así como " Plan de Todos por una Vida Mejor"

PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA.-

PUNTO No. 5.1.- El señor **WILMER HERNANDEZ** Remite a LA **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** con toda consideración y respeto para solicitarles interpongan sus buenos oficios en el alquiler del predio que se encuentra contiguo al Edificio de Banco de los Trabajadores donde antiguamente estaba la maquina del tren, dicho predio lo utilizaria para instalar un taller de mecánica.- Solicitud que fue del conocimiento del pleno corporativo el cual se somete a votación quedando de la siguiente manera:

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"

Con los Votos a favor de que se rente: Los señores Regidores: HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, RICARDO RIVAS HERNANDEZ y el Señor Alcalde Municipal ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES y quien manifiesta se haga una encuesta a los vecinos del lugar.-

Con los Votos en Contra de los Señores Regidores: CESAR ADOLFO FUNES OCHOA, CESAR ALONSO LARA AMAYA, EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS, SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ y JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES Quienes razonan su voto que dicha zona es residencial.- Por no contar con los votos necesarios la petición no pasa.-

PUNTO No. 5.2.- El Ingeniero **WILFREDO BANEGAS CRUZ** Técnica de Ingeniería SA, TECNISA, remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en referencia a la Factibilidad Técnica Proyecto Despensa Familiar La Planeta, tiene el agrado de presentar a ustedes el Diseño Preliminar de Bahías para Autobuses, solicitadas por la Unidad Ejecutora de dicha Municipalidad.- Al respecto deseamos comunicarle lo siguiente en relación a este Tema:

- 1.- El diseño que se presenta es preliminar y cuando se apruebe el dictamen favorable para el cambio de uso de suelo a comercial, de ser positivo el dictamen, se trabajara en los planos del diseño final de las Bahías de Autobuses, previa aprobación de la ubicación presentada.
- 2.- Se solicita muy respetuosamente a la Municipalidad una justificación por escrito de la Solicitud de la Construcción de dichas Bahías o si esta establecido en algún reglamento.-
- 3.- Además se les solicita una aprobación del Plano el Diseño Preliminar de Bahía Autobuses, que se presenta adjunto a la presente, con la finalidad de enviar la nota solicitada en el punto 2 y este plano aprobado a Costa Rica para su aprobación final y tramite de los fondos para su construcción.- **Ampliamente Leído y discutida la presente Notificación LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por Mayoría de Votos ACUERDA:**

1.- Aprobar la Modificación del Artículo No. 1.5, 1.1 Propuesta de Zonificación Final del Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque de Ordenamiento Territorial (Zonificación Territorial); así mismo se Modifica el Mapa No. 23 que hace la representación grafica del uso del suelo aprobado para el Municipio de La Lima, para ampliar el uso de suelo de Habitacional a Comercial desde la Autopista que conduce al Municipio de San Pedro Sula hasta el Primer Bulevar Interno de la Colonia Planeta a la Altura de la Posta Policial actual; por lo que se Instruye al Departamento de Catastro Municipal para que proceda a realizar las Modificaciones correspondientes en el Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque de Ordenamiento Territorial (Zonificación Territorial) del Municipio de La Lima, Cortes.- CUMPLASE.-

2.- Remitir al Departamento de Ingeniería Municipal para que emita un dictamen de los Incisos 2 y 3 de la presente petición y remitirlo a esta superioridad para su posterior discusión.- Con los Votos en contra de los señores Regidores CESAR ALONSO LARA AMAYA Quien razona su voto en virtud que la empresa constructora no siguió los pasos correspondientes; Con el Voto en contra del Señor Regidor RICARDO RIVAS HERNANDEZ quien razona su voto en contra en virtud porque considera que falta mas información para tomar una decisión.-

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 5.3.- Los señores **GUILLERMO ANTONIO SANTOS ZAMBRANO y VILMA CAROLINA REYES HURTADO** Presidente y Secretaria del CEP Proyecto Remodelación Casa de la Cultura remiten a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** La conformación del Comité Ejecutor de Proyectos (C.E.P) y el Comité de Contralor Social (C.S.S.) del Programa CONVIVIR los cuales se describen a Continuación:

COMITÉ EJECUTOR DE PROYECTOS (CEP)

Presidente:	Guillermo Antonio Santos Zambrano	0512-1983-00713
Secretario:	Vilma Carolina Reyes Hurtado	0501-1979-08089
Tesorero:	Haydee Barahona Ortega	0501-1949-02031
Vocal 1:	David Samael Revelo Barrillas	0512-1997-00113
Vocal 2:	Astrid Vanessa Reyes Navarro	0512-1992-00440

COMITÉ CONTRALOR SOCIAL (CSS)

Presidente:	Barliana Selenia Jaens Rodriguez	0501-1973-03516
Vocal 1:	Francis Elia Benedith Valerio	0512-1989-00115
Vocal 2:	Carmen Natalia Amaya Cruz	0512-1994-02353

Comité Ejecutor de Proyectos y Comité Contralor Social de la Remodelación de Casa de la Cultura que fue del conocimiento del pleno corporativo, quienes determinan procedan a la apertura de la cuenta bancaria para que reciban los fondos del Proyecto CONVIVIR .-

PUNTO No. 5.4.- El Abogado **WILFREDO NAVAS DAVILA** remite a **La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en su Condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **LOTIFICADORA NUEVA JERUSALEN S. DE R. L. de C.V.** en el Trámite Administrativo de solicitud de Punto de Acta que haga constar que dicha Municipalidad No tiene ninguna pretensión legal de Dominio, Ni se reservan Derechos Posesorios sobre el Inmueble donde se encuentran ubicadas la Colonia Nueva Jerusalén y las Áreas remanentes adyacentes conocida como Loma Linda al Oeste de este Municipio comparece a efecto de acreditar Documentalmente, mediante resoluciones Administrativas emitidas por la Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales El Derecho de Dominio que ejerce mi representada sobre el inmueble o lote de terreno adyacente a la Colonia Nueva Jerusalén de esta Comprensión Municipal; notificando a esa Honorable Corporación Municipal que debido a la Expropiación realizada por parte del Estado de Honduras en el año 2005 cuyos terrenos conforman el giro y activo de dicha empresa mi Mandante no se encuentra inscrita en el Registro Municipal de contribuyentes de esta ciudad, solicitando constancia que acredite dicho extremo. A la Honorable Corporación Municipal de La Lima, Cortes respetuosamente pide: Admitir esta manifestación juntamente con la documentación acompañada extendida por la Procuraduría de Ambiente y Recursos Naturales con los que se acredita el reconocimiento por parte del Estado el Derecho de propiedad de mi Representada y las instrucciones giradas a esa Municipalidad para la conservación de los terrenos no expropiados adyacentes a la Colonia Nueva Jerusalén; tenerse por notificados que debido a la expropiación dicha empresa no se encuentra inscrita en el Registro Municipal de contribuyentes, extendiendo constancia que acredite dicho

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



extremo y resolver conforme a lo solicitado.- Una vez leída dicha manifestación se hace pasar a la Sesión al Abogado **WILFREDO NAVAS DAVILA** quien se dirige ante el pleno corporativo haciendo una breve reseña de lo que solicita, y a su vez remite Certificación del Acta de Inspección en la diligencia Prejudicial promovida ante el Juzgado Segundo de lo Civil de San Pedro Sula, Cortes por el Suscrito Abogado como apoderado legal de la Sociedad Mercantil Lotificadora Nueva Jerusalén S. de R. L. de C. V; realizada el 9/12/2005 a la Municipalidad de La Lima, Cortes en la cual en el inciso a) de la misma el Juez Constató que dicha Municipalidad "No tiene ningún Título de Propiedad sobre los terrenos y se puso a la vista la Certificación del Título Chotepe; manifestando el apoderado legal de dicha Municipalidad Abogado Aplinio Campos que el Título o Escritura Pública de propiedad esta en proceso, que están esperando que la Municipalidad de San Pedro Sula, Cortes traspase dicho ejido a La Municipalidad de La Lima, Cortes"; y según consultas realizadas a funcionarios de la Municipalidad de San Pedro Sula expresaron que no existe resolución Administrativa para que el Título Chotepe sea traspasado a la Municipalidad de La Lima, Cortes.- A la Honorable Corporación Municipal pide Admitir este escrito juntamente con la certificación Original y su copia de la inspección judicial acompañada extendida por el Juzgado Segundo de Letras de lo Civil de San Pedro Sula, Cortes la que una vez cotejada solicito me sea devuelta y ser agregada a sus antecedentes y con la que se acredita que esa Municipalidad No ostenta el Título Chotepe donde se encuentra ubicada la Colonia Nueva Jerusalén y los terrenos Adyacentes a la Misma.- **Ampliamente discutidas y analizadas las manifestaciones presentadas por el abogado Wilfredo Navas Davila La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en Uso de las Facultades que La Ley le confiere por unanimidad de votos Acuerda:**

1.- Que se realizara una visita de campo para poder conocer dicho terreno, solicitando el acompañamiento de personeros del Instituto de la Propiedad y de Catastro de Cortes y así poder tener mas claridad sobre lo peticionado, llegando a un mejor entendimiento basándonos en La Ley y no cometer un error.-

PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS.-

PUNTO No. 6.1.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de las Actividades Correspondientes al mes de Abril del año 2017 las cuales se adjuntan.-

PUNTO No. 6.2.- El señor **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** Vice Alcalde Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de las Actividades Correspondientes al mes de Abril del año 2017 las cuales se adjuntan.-

PUNTO No. 6.3.- El señor Regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** Coordinador de la Comisión de Obras Publicas remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de las Actividades Correspondientes Abril del año 2017 las cuales se adjuntan.-

PUNTO No. 6.4.- El señor Regidor **RICARDO RIVAS HERNANDEZ** Coordinador de la Comisión Vial remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de las Actividades Correspondientes al mes de Abril del año 2017 las cuales se adjuntan.-

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 6.5.- El señor Regidor **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ** Coordinador de la Comisión de Seguridad remite a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de las Actividades Correspondientes al mes de Abril del año 2017 las cuales se adjuntan.-

PUNTO No. 6.6.- El señor Regidor **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** Coordinador de la Comisión de Finanzas remite a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de las Actividades Correspondientes al mes de Abril del año 2017 las cuales se adjuntan.-

PUNTO No. 6.7.- El señor Regidor **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO** Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente remite a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de las Actividades Correspondientes al mes de Abril del año 2017 las cuales se adjuntan.-

PUNTO No. 6.8.- El señor Regidor **JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES** Coordinador de la Comisión de Legalización de Tierras remite a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de las Actividades Correspondientes al mes de Abril del año 2017 las cuales se adjuntan -

PUNTO No. 6.9.- El señor Regidor **CESAR ADOLFO FUNES OCHOA** Coordinador de la Comisión de Educación, Cultura, Artes y deportes remite a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de las Actividades Correspondientes al mes de Abril del año 2017 las cuales se adjuntan.-

PUNTO No. 7.- MOCIONES.-

PUNTO No. 7.1.- El señor Regidor **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** Propone en Carácter de Moción a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** que se Instruya al Departamento de Juzgado de Policía Redacte una Ordenanza para que las Gasolineras ubicadas en el Municipio de La Lima, que vendan Bebidas Alcohólicas estas sean únicamente para llevar.- Moción que es secundada por el Señor Regidor **CESAR ADOLFO FUNES OCHOA**, la cual es ampliamente discutida sometiéndose a votación quedando de la siguiente manera:

Con los Votos a favor de los señores Regidores: **CESAR ADOLFO FUNES OCHOA**, **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS**, **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ**, **RICARDO RIVAS HERNANDEZ**, **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO** y **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal.-

Con los Votos en contra los señores Regidores: **CESAR ALONSO LARA AMAYA**, **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** y **JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES**.- Por lo tanto la moción pasa por mayoría de votos por lo que se instruye al señor Juez de Justicia Municipal redacte dicha Ordenanza y la remita a esta superioridad para su posterior discusión y aprobación.-

PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS.-

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 8.1.-ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En Uso de las Facultades que La ley le confiere por unanimidad de Votos ACUERDA:

1.- Celebrar un Cabildo Abierto "Socialización de La Política Municipal Ambiental" el cual se llevara a cabo el día Sábado 10 de Junio a las 2:00 de la tarde en el Gimnasio Municipal por lo que se instruye al Departamento de Desarrollo Comunitario proceda a girar Invitaciones a Patronatos, Juntas de Agua, Fuerzas Vivas y demás sociedad civil del Municipio para que este presente en dicho cabildo.-

PUNTO No. 8.2.- El señor regidor SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ pregunta al Señor Alcalde Municipal sobre el funcionamiento de las Camaras de Seguridad, expresando el señor Alcalde Municipal que las 15 cámaras que se consiguieron donadas no funcionan porque el televisor no aparecía ,pero ya apareció se reunio con Gomez solicitándole que dicho equipo pase a la oficina de El para que puedan funcionar dichas cámaras, en relación a las que coloco el Gobierno no hay informe, el señor Regidor Orlando Molina manifiesta que hace esta pregunta en relación a las ultimas muertes que se dieron por la municipalidad.-

PUNTO No. 8.3.- El señor Regidor SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ manifiesta como va el tema de los vendedores que están en el Bulevar de la Planeta, manifestando el señor Alcalde Municipal que el día Lunes tiene entendido que tienen una reunión en el Juzgado de Policía.-

PUNTO No. 8.4.- El señor Regidor HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ solo quiere manifestar que se tomo la atribución de visitar los tres cementerios de la ciudad, la gente solicita un terreno nuevo para el cementerio porque los existentes ya están en su máxima ocupación, expresando el señor Alcalde Municipal que ha realizado gestiones en Bienes Nacionales para que hagan una inspección a un terreno que se tiene visualizado en comprar y después ellos mandan dicha inspección al Tribunal Superior de Cuentas para que ellos nos envíen notificación sobre el valor en el que se puede adquirir dicho terreno.-

PUNTO No. 8.5.- El señor Regidor HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ manifiesta que cuando estaba la Ex Alcaldesa Dilcia Fernandez se había logrado instalar una posta policial en la Colonia Nuevo San Juan por lo que le solicita al Señor Alcalde Municipal se busque una vivienda y se hable con la Policía Nacional para que se vuelva a instalar una posta policial en dicho sector el cual se ha vuelto muy delictivo.-

PUNTO No. 8.6.- El señor Regidor CESAR ADOLFO FUNES OCHOA pregunta al Señor Alcalde Municipal cuando comenzaran las obras de pavimentación con los fondos del Fideicomiso, expresando el Señor Alcalde Municipal que en 30 días van a dar inicio.-

PUNTO No. 8.7.- El señor Regidor RICARDO RIVAS HERNANDEZ tenia una inquietud sobre como se trabajara en relación a los proyectos de las comunidades y de las Comisiones

PUNTO No. 8.8.- El señor Regidor RICARDO RIVAS HERNANDEZ manifiesta sobre como esta la operación de los tanques de almacenamiento de agua porque le dijeron que hay un tanque que no funciona, manifestando el señor Alcalde Municipal que no es el tanque el que esta en mal estado si no el Pozo de la Colonia Municipal por lo que pedirá por escrito un informe al Gerente de Aguas de La Lima al respecto.-

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 8.9- El señor Regidor **CESAR ALONSO LARA AMAYA** emite Dictamen en relación a la ayuda económica solicitada por la Señora **JUANA BLACIDA BANEGAS TORRES** en donde manifiesta que se evaluó a la paciente y esta en etapa avanzada de un cáncer de tiroides, actualmente esta en quimioterapias por lo que es del criterio que procede la ayuda económica solicitada y considera se le puedan brindar Lps. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras).- **Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de votos aprobar la cantidad de Lps. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos) a la señora JUANA BLACIDA TORRES.-**

PUNTO No. 8.10.- El Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal da a conocer al Pleno Corporativo que le llegó una Invitación para tener un intercambio de experiencias que se estarán llevando a cabo con el Comité de Seguridad ciudadana de La Lima a Costa Rica y Panamá del 28 de Mayo al 03 de Junio en relación a darle seguimiento al tema de Seguridad recuperación de espacios seguros, este evento es patrocinado por El Instituto Republicano Internacional (IRI) por lo que ha designado que este Evento Asistirán Los señores Regidores: **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO** y **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal, continua manifestando que IRI cubre todos los gastos Hospedaje, Alimentación y Pasajes de Avión pero solicita al pleno corporativo se les asigne dos días de Viáticos a cada Uno de ellos los cuales consisten en un día de ida y otro día de regreso.- Una vez analizado y discutido lo expresado por el Señor Alcalde Municipal **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en Uso de las Facultades que La Ley le confiere por Unanimidad de Votos y de aplicación inmediata **Acuerda:**

1.- Aprobar (2) Dos días de viáticos a los señores Regidores : **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO** y al Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal para que viajen a Costa Rica y Panamá al evento patrocinado por el Instituto Republicano Internacional (IRI).-

PUNTO No. 8.11.- El Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal Da A conocer al Pleno Corporativo que le llegó una Invitación a la XXIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales la cual se realiza año con año en la Ciudad de Miami-Dade Estado de la Florida Estados Unidos la cual se desarrollara del 12 al 15 de Junio del presente año; El tema de la Conferencia de este año es *"Implementando los Objetivos de Desarrollo Sostenible : El Rol de las Ciudades y Regiones"* por lo que designa para que participen a dicho evento a los Señores Regidores: **RICARDO RIVAS HERNANDEZ, JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES** y Al señor **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** Vice Alcalde Municipal por lo que solicita su aprobación a lo antes expresado.- Una vez analizado y discutido lo expresado por el Señor Alcalde Municipal **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en Uso de las Facultades que La Ley le confiere por Unanimidad de Votos y de aplicación inmediata **Acuerda:**

1.-Aprobar la inscripción al evento, pasajes aéreos y tres (3) días de viáticos a los señores Regidores **RICARDO RIVAS HERNANDEZ, JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES** y Al señor **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** Vice Alcalde Municipal y así puedan asistir a la Conferencia Internacional de Alcaldes y Autoridades Locales el cual se desarrollará del 13 al 16 de junio del presente año en el Hotel Hilton de Miami- Dade Estado de La Florida Estados Unidos .



PUNTO No. 8.12.- Se reciben a los señores de la Tercera edad de Nuevo San Juan, señor TOMAS MOLINA y MANUEL ZAMORA en relación a si llego a la Cita la Apoderada Legal de Agrotor, manifestando el señor Alcalde Municipal que no se presento dicha persona a pesar que se había citado a las 3 de la tarde; ampliamente discutida la situación de los señores de la tercera edad en relación a las tierras de donde ellos fueron desalojados por parte de Agrotor el Señor Alcalde expresa que se contratara una Topografía para que mida y verifique el área del terreno que se estipula en la escritura con la que la empresa cuenta y el Señor Regidor Orlando Molina expresa que se gire una nota a la Abogada Marlen Matamoros Directora del Instituto de la Propiedad para que nos asigne personal de Catastro Nacional y nos ayuden a realizar dichas diligencias.-

PUNTO No. 8.13.-ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en Uso de las Facultades que la Ley le confiere por Unanimidad de Votos de Los Miembros Presentes y de aplicación inmediata ACUERDA:

1.- Autorizar al señor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES Alcalde Municipal para que realice las gestiones correspondientes ante Banco FICOHSA y pueda gestionar una Garantía Bancaria por Lps. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Lempiras) por (3) Tres meses, la cual servirá para financiar la parte social de los proyectos del programa CONVIVIR que se ejecutan en el Municipio de La Lima.-

PUNTO No. 9.- No habiendo mas que decir finaliza la sesión Ordinaria de Corporación siendo las 6:31 PM.-



V.Bo. DR. ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES
Alcalde Municipal



ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.011/17.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO ONCE** En la Ciudad de Lima, Departamento de Cortés a los Veinticinco días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Diecisiete.- Siendo las: 2:21 PM. en Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en Sala de Regidores presidió **El Señor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES Alcalde Municipal**; Con la Asistencia del **señor Vice Alcalde JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** presentes los señores Regidores, **RICARDO RIVAS HERNANDEZ, EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS; HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ; SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ; JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES; CESAR ALONSO LARA AMAYA ; JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO (Con la Ausencia del Señor Regidor CESAR ADOLFO FUNES OCHOA)** el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

PUNTO PREVIO.-

PUNTO No. 1.1.- Se recibe al Comisionado De La Policía Nacional de La Jefatura del Municipio de La Lima y El Encargado del Destacamento Militar de FUSINA quienes hacen una breve explicación en aspecto de seguridad en el Municipio, el Comisario Gómez manifiesta que ha logrado bajar el índice de muertes en un 85% se ha hecho un esfuerzo con el cuerpo de inteligencia por lo que expresa que no se puede erradicar en un 100% el delito. Manifestando que se hacen visitas domiciliarias, no han tenido robo de vehículos ni de viviendas al menos no se ha tenido denuncia alguna, han hecho buenas capturas in fraganti a personas que han estado delinquiendo cuando están cobrando impuesto de guerra, además hace un breve resumen sobre las ultimas muertes en el Municipio En el mes de Marzo = 10 fallecidos, Abril= 3 fallecidos y esta a la espera del informe del mes de mayo, así mismo dice que Fusina les apoya con 4 elementos diarios por turno y manifiesta que han tenido un mes sin incidencia, el señor alcalde expresa su preocupación y le alarma el movimiento de personas que se va del Municipio y expresa que la parte de investigación debería de reforzarse mas porque hay gente honorable que ha sido desplazada. El señor Regidor Orlando Molina manifiesta hay que hacer una visita al Teniente Coronel de la 105 brigada para que nos asigne mas elementos de FUSINA en el esta ciudad de La Lima, manifestando el Comisionado Gómez que FUSINA quedo en enviarle refuerzos y que el día de mañana viene a la ciudad el comandante del batallón por lo que le sugerirá que realice una visita al Señor Alcalde Municipal.-

PUNTO No.1.2. -Una vez comprobado el quórum el Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 2:21 Pm.

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum

Apertura de la sesión

Lectura y aprobación del acta anterior

Lectura de correspondencia interna

Lectura de correspondencia externa

Informes corporativos

Mociones

Puntos Varios

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



Clausura de la sesión

PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad de votos del pleno corporativo.

PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA.-

PUNTO No. 4.1.- El Señor **ONASSIS LOPEZ TORRES** Gerente Administrativo remite **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando autorización para descargar de nuestros inventarios el vehículo marca NISSAN, Pick Up, color Azul, placas No. 06318, año 1994 ya que por problemas mecánicos dejó de usarse desde marzo de 2014 y el mismo ya no será reparado. De igual manera se hará las diligencias ante las demás instituciones del estado para que este bien también sea descargado.- **Resolviendo Los Miembros presentes de la Corporación Municipal por unanimidad de votos que previo a pronunciarse al respecto solicitan al señor Gerente Administrativo que se busque un taller automotriz certificado y este emita un dictamen sobre el estado actual del vehículo para posteriormente discutirlo en la próxima sesión de corporación municipal.-**

PUNTO No. 4.2.- El Licenciado **RICARDO ANTONIO LOPEZ GONZALES** Auditor Interno Municipal remite **a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe **No. 004-2017-UAIM- La Lima, Cortes**, de la Evaluación de Control Interno practicada al 01 de enero del 2015 al 31 de Marzo de 2017 el cual se adjunta a la presente acta. La evaluación se efectuó en ejercicio de las Atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la Republica y los Artículos 4,5 (Numeral X); 37,45 (numeral 9) y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las normas del Marco Rector de la Auditoria Interna del Sector Publico.-

Las Recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, misma que ayudaran a mejorar la gestión de la Institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las Recomendaciones formuladas es de obligatoria implementación.- A continuación se enumeran las Deficiencias en el Control interno de la entidad son deficiencias significativas y las cuales se detallan a continuación:

1. Funcionarios municipales no han renovada la correspondiente caucion.
2. No se lleva un control adecuado al momento de liquidar viáticos.
3. El Departamento de Recursos Humanos no tiene un Manual relacionado con la administración de personal.
4. El personal de la Municipalidad no porta Carnet de Identificación.
5. La Municipalidad no cuenta con un reglamento que regule las compras y suministros, de igual forma no cuenta con un manual y reglamento de registro de proveedores.
6. La Municipalidad no tiene un sistema establecido para la evaluación del desempeño del personal.
7. La Municipalidad no tiene un manual para la capacitación del personal
8. Las conciliaciones bancarias no están actualizadas
9. El Departamento de Control Tributario mantiene expedientes de los contribuyentes sujetos al pago de los diferentes impuestos pero los mismos no están actualizados.

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



10. Algunas fichas Catastrales tienen anotaciones con lápiz grafito y no cuentan con la firma del valuador.
11. La Municipalidad no cuenta con un inventario actualizado de los activos
12. El Departamento de Control Tributario no efectúa Auditoría fiscal a los negocios sujetos al pago del impuesto de industria y comercio y servicios.
13. La Municipalidad no ha instituido el día de rendición de cuentas.
14. Vehículo perteneciente a la Municipalidad no se encuentra asegurado
15. La Municipalidad recibió bienes en concepto de donación que aun no están registrados en los estados financieros y las actas de donación para registrar los mismos no tienen detallado el valor de los bienes.
16. Los empleados municipales desconocen sus funciones.
17. No se ha implementado el cobro de los tributos en mora por la vía judicial.
18. La Municipalidad no cuenta con una calendarización anual del otorgamiento de vacaciones a los empleados municipales.
19. La Secretaria Municipal no tiene actualizado el Libro de actas.
20. No se está cumpliendo al 100 por ciento con lo establecido en la Ley del Instituto de acceso a la información pública.- **Informe que es del conocimiento de los Miembros presentes de la corporación municipal quienes lo leerán y analizarán para su discusión.-**

PUNTO No. 4.3.- El Señor Secretario Municipal remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** El Expediente Administrativo No. **DSM 001/17** Sobre una petición de Solicitud de Anulación Registro de Inscripción de un Inmueble Inscrito a favor de un Ministerio Evangélico, y posteriormente se inscriba a favor del Ministerio Evangélico Lugar de refugio por ser este su Legítimo Poseedor; escrito presentado por el Señor **JUAN MARIA FLORES GARCIA**, quien es mayor de edad, casado, Pastor Evangélico y quien comparece presentando formal solicitud para anular la inscripción de un inmueble a favor del Ministerio **FILADELFIA**, así mismo ordenar la inscripción del mismo a favor de su representado el Ministerio Evangélico **"LUGAR DE REFUGIO"** en el Departamento de Catastro Municipal; inmueble ubicado en Campo San Juan de esta Ciudad, quien expone los hechos y consideraciones legales las cuales se adjuntan con el expediente en mención y a su vez nombra como Apoderado Legal al Abogado **JOSE AMILCAR MALDONADO NUÑEZ** Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el numero 9757 para que lo represente en las presentes diligencias, escrito presentado el día 16 de enero del presente; expediente Administrativo en el cual se desarrollaron las diligencias correspondientes mismas que pueden ver en el presente Expediente Administrativo llegándose a un dictamen Legal Final emitido por la Abogada **LILIAN S. MURILLO** Asesora Legal el cual dice lo siguiente: En la ciudad de La Lima, cortes, a los Dieciséis días del mes de Mayo del año Dos Mil Diecisiete; Por este Acto comparezco ante ustedes, Honorable Corporación Municipal de la Lima, cortes, En la Solicitud hecha por el señor **JUAN MARIA FLORES GARCIA**, En el Sentido de que se anule Registro de Inscripción de Inmueble a favor de un Ministerio Evangélico, con el objeto de emitir dictamen final en relación a tal pretensión; **DICTAMEN LEGAL FINAL: CONSIDERANDO:** Siendo que existe respuesta emitida por el Ingeniero Jorge Nery López Vásquez, Jefe de Catastro Municipal de la Lima, Cortes, de fecha 04 de Mayo del año en curso en la cual se establece que el inmueble por el cual se pide la nulidad, se encuentra inscrito a favor de Iglesia Evangélica Filadelfia, bajo la clave catastral 0.-01-12-GP412P-02-000, **SU NATURALEZA ES PRIVADA Y EL MISMO ESTA CONSTRUIDO EN UN AREA COMUNAL DE EQUIPAMIENTO SOCIAL Y NO HA PRESENTADO**



ESCRITURA PUBLICA; CONSIDERANDO: Que el Abogado **José Amílcar Maldonado** mediante resolución fue requerido para que acreditara documentación fehaciente de Escritura Publica que acredite la propiedad, del inmueble que pretende anular, todo con el fin de acreditar la legalidad del mismo, así como documento de donación del propietario anterior, el mismo se notifico el once de mayo del año en curso entendido y no presento documentación alguna; **CONSIDERANDO:** Que es una garantía Constitucional que el estado garantiza y protege la propiedad privada; **CONSIDERANDO:** Que el Estado como tal tiene poderes plenamente establecidos para resolver conflictos como ser los Tribunales de la Republica; **CONSIDERANDO:** Que las Municipalidades no tienen facultades para dirimir conflictos entre partes, Solo los Juzgados y Tribunales de la Republica están facultados para ello de acuerdo a lo que establece el Artículo 1 de la Ley de Organización y Atribución de los Tribunales (LOAT); **POR TANTO:** Es improcedente pronunciarse sobre si tal petición.- **Una Vez Leído y Analizado el Presente Expediente y Dictamen de la Asesora Legal LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que La Ley le Confiere por Unanimidad de Votos de los Miembros Presentes RESUELVE:**

1.- Declarar sin Lugar la petición Interpuesta por el señor **JUAN MARIA FLORES GARCIA** Pastor del Ministerio Lugar de Refugio, por ser improcedente pronunciarse sobre tal petición; Amparados Según Dictamen Legal de la Abogada **LILIAN S. MURILLO** en virtud que La Corporación Municipal no esta facultada para dirimir conflictos entre partes y mucho menos para anular inscripciones de asientos catastrales porque solo los Juzgados y Tribunales tienen esa facultad según el Artículo 1 de La Ley de Organización y Atribución de los Tribunales (LOAT) por lo que se exhorta al interesado proceda hacer uso de la vía judicial para resolver dicho conflicto. **NOTIFÍQUESE.-**

PUNTO No. 4.4.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Notificación enviada a su persona por el Señor **Onassis López Torres** Gerente Administrativo, en donde le manifiesta que el 15 de abril recién pasado venció el contrato de arrendamiento que esta Municipalidad mantenía con el **SITRATERCO**, quienes nos han arrendado un local en el tercer nivel de su edificio ubicado en la Colonia Sitraterco, en dicho local se albergan a miembros de la Policía Militar, lo anterior es para consultarle si se continuara con este contrato o si ya se dará por finalizado.- **Notificación que fue de conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes manifiestan que La Policía Militar haga un compromiso por escrito de brindar mas efectivos militares para que brinden seguridad a la ciudad y así poder continuar arrendándoles las instalaciones donde se albergan dichos efectivos militares.-**

PUNTO No. 4.5.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Hace de conocimiento que ya le firmaron por parte del Presidente de la Zona Metropolitana del Valle de Sula la carta de compromiso Compromiso entre la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local de la Secretaria de Derechos Humanos Justicia Gobernación y Descentralización Unidad dependiente de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia Gobernación y Descentralización (SDHJGD), La Municipalidad de La Lima y la Mancomunidad de La Zona Metropolitana del Valle de Sula para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal con enfoque de Ordenamiento Territorial (PDM-OT) mediante la Metodología del proceso de Fortalecimiento de las Capacidades Locales (FOCAL) en



promover los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Los Objetivos de País y el Plan de Nación, así como "Plan de Todos por una Vida Mejor".- **Notificación que fue del conocimiento de los Miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

PUNTO No. 4.6.- El Señor Asesor Legal Municipal **Abogado CESAR AUGUSTO PAVON PERLA**, quien remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, para su aprobación la solicitud de Compra-Venta, con dictamen favorable, de la Señora **ANGELINA RODRIGUEZ MOLINA** quien es Mayor de Edad, Soltera, Ama de Casa, Hondureña de este domicilio **con Identidad No. 0501-1948-00542** de un predio ejidal ubicado en la Colonia Álvarez Martínez de esta jurisdicción Municipal Sector # 2 Lote y Casa No. 138 e identificado con la Clave Catastral **05-12-01-GP424R-11-0006**, y un Área exacta de **226.53 Mts² = 324.90 Vrs²** con las siguientes Medidas y Colindancias: al **NOR-ESTE**: Quince Punto Dieciocho Metros con **CALLE**; al **SUR-ESTE**: Catorce Punto Ochenta y Cinco Metros con **MIGUEL ANGEL MATUTE HERNANDEZ Lote y Casa No. 137**; al **SUR-OESTE**: Quince Punto Dieciocho Metros con **EDY ELDUVINA RAMOS NUÑEZ Lote y Casa No. 147**; al **NOR-OESTE**: Quince Metros con **MELADYS OSORIO Lote y Casa N. 139**, lote de terreno que tiene un Valor Catastral de **Lps.26,800.00**, del cual cancelo la cantidad de **Lps. 10,720.00** por concepto de pago de derecho a terreno, dicho lote de terreno se desmembrará del Título ejidal a favor de la Municipalidad de la Lima, Departamento de Cortés inscrito bajo el número Sesenta y Tres (63) del tomo Un Mil Seiscientos Veintiocho (1,628) del Instituto de La Propiedad, de esta Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés.- **Solicitud de Dominio Pleno que Fue Aprobada por unanimidad de votos de los Miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

PUNTO No. 4.7.- El Señor Asesor Legal Municipal **Abogado CESAR AUGUSTO PAVON PERLA**, quien remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, para su aprobación la solicitud de Compra-Venta, con dictamen favorable, de la Señora **FRANCISCA GOMEZ MURILLO** quien es Mayor de Edad, Soltera, Ama de Casa, Hondureña de este domicilio **con Identidad No. 0501-1951-03072** de un predio ejidal ubicado en la Colonia Álvarez Martínez de esta jurisdicción Municipal Sector # 4 Lote No. 289 e identificado con la Clave Catastral **05-12-01-GP424M-22-0004**, y un Área exacta de **240.55 Mts² = 345.01 Vrs²** con las siguientes Medidas y Colindancias: al **NOR-ESTE**: Quince Punto Cuarenta Metros con **CALLE**; al **SUR-ESTE**: Dieciséis Metros con **ERMELINDA MERLOS ARIAS**; al **SUR-OESTE**: Catorce Punto Setenta Metros con **FRANCISCA GOMEZ MURILLO**; al **NOR-OESTE**: Dieciséis Metros con **GERMAN ARNULFO MEDINA RODRIGUEZ**, lote de terreno que tiene un Valor Catastral de **Lps.22,100.00**, del cual cancelo la cantidad de **Lps. 8,840.00** por concepto de pago de derecho a terreno, dicho lote de terreno se desmembrará del Título ejidal a favor de la Municipalidad de la Lima, Departamento de Cortés inscrito bajo el número Sesenta y Tres (63) del tomo Un Mil Seiscientos Veintiocho (1,628) del Instituto de La Propiedad, de esta Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés.- **Solicitud de Dominio Pleno que Fue Aprobada por unanimidad de votos de los Miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

PUNTO No. 4.8.- La Ingeniera **ALMA MENDOZA** Ingeniera Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su conocimiento sobre la nota enviada al Arquitecto Reynaldo Matamoros en Referencia a la Construcción de bahías Frente a Supermercado Despensa Familiar la Planeta la cual se describe: "Por este medio me dirijo a usted para solicitarle El asunto en Referencia, para lo cual se requiere envíe el diseño de las bahías, tomando en cuenta los siguientes parámetros:

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



- ✓ Ancho del lindero al filo del pavimento 3.00 Metros
- ✓ Retiro de Cerco existente 2.00 Metros hacia el fondo de la propiedad, para ubicación de acera peatonal.
- ✓ En las Bahías a construir deberán estacionarse 2 buses grandes en margen derecha (Entrada al Bld) y 1 un bus grande en margen izquierda (salida Bld), en esta trocha hay postes que impiden la longitud para posicionarse dos buses grandes.
- ✓ El costo de la construcción de bahías deberán ser parte de los fondos de la edificación del supermercado." **Notificación que fue del Conocimiento de Los Miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

PUNTO No. 4.9.- La ingeniera **ALMA MENDOZA** Jefa de Unidad Ejecutora Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Dictamen Técnico el cual se describe a continuación: Distinguida Honorable Corporación Municipal, en respuesta al Punto de Acta No. 4.10 y parte final del Acta No. 006/17 de sesión celebrada a los 30 días del mes de marzo donde Literalmente dice: "La Ingeniera Nohelia Maldonado remite a la Honorable Corporación Municipal Dictamen en referencia a la factibilidad del Proyecto Despensa Familiar Colonia Planeta " En la cual solicita la construcción de 2 bahías frente al mencionado supermercado.-

La Ingeniera Alma Mendoza en posesión del cargo como Ingeniera Municipal en esta fecha responde de la siguiente manera teniendo a la vista los planos de las bahías remitida por la Empresa TECNISA, Aprueba los planos con dos bahías donde la bahía del margen derecho del bulevar justo enfrente del Proyecto Despensa Familiar La Planeta será como lo indican los planos donde se posicionan dos buses de tamaño grande; en el otro lado de la trocha (Margen Izquierda) se reduce el tamaño a la posición de un bus tamaño grande, en vista de que el área no alcanza para una mayor envergadura.

En vista de que se esta tomando el área de derecho de vía peatonal para la bahía, la construcción de despensa Familiar Planeta deberá respetar el retiro de 2.00 Mts del limite de propiedad hacia el fondo del predio, en el área que colinda con la bahía, para la construcción de la acera.-

Se remitió Oficio en fecha 27 de abril del 2017 solicitando cumplir las directrices para la construcción de bahías, para lo cual se adjuntan los siguientes documentos:

- ✓ Planos de construcción de bahías remitidos
- ✓ Oficio dirigido a Operadora de Oriente
- ✓ Esquema del retiro de Limite de Propiedad
- ✓ Fotos de Inspección de sitio.-

Una Vez Analizado y Discutido el presente Dictamen se somete a Votación la Aprobación del Proyecto Construcción Despensa Familiar La Planeta quedando la misma de la siguientes manera: Con los Votos A Favor Los Señores Regidores: EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS, HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ, SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ, JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES, JESUS AMADEO HERANDEZ ROMERO y El Señor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES Alcalde Municipal; quienes manifiestan que votan a favor porque tuvieron suficientes elementos técnicos, Legales y porque además la zona en donde se piensa desarrollar el proyecto es una área estigmatizada de alto riesgo y esta inversión vendrá a levantar el autoestima de sus habitantes y generará mas comercio. Con los votos en contra los señores Regidores CESAR ALONSO LARA AMAYA Quien razona su voto en virtud que la empresa constructora no siguió los pasos correspondientes; Con el Voto en contra del Señor Regidor RICARDO RIVAS HERNANDEZ quien razona su voto en

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



contra en virtud porque considera que falta mas información para tomar una decisión.- En Consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En Uso de las Facultades que la Ley le Confiere por Mayoría de Votos de los Miembros Presentes ACUERDA:

1.- Aprobar el Proyecto Construcción Despensa Familiar La Planeta, por lo que se instruye al Departamento de Unidad Ejecutora estar vigilante a que dicho proyecto se desarrolle respetando los parámetros establecidos en el Reglamento de Urbanización y Construcción de este Municipio.-

PUNTO No.-5 CORRESPONDENCIA EXTERNA.-

PUNTO No. 5.1.- El Director del Centro de Educación Básica Manuel Bonilla remite **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando de manera urgente la instalación de un nuevo sistema eléctrico en este centro educativo puesto que el existente se encuentra totalmente deteriorado, lo que representa un alto riesgo de siniestro para el personal docente, administrativo alumnado y alrededores.-**Resolviendo el Los Miembros presente de la Corporación Municipal por unanimidad de votos remitir dicha petición a la Ingeniera Alma Mendoza para que realice una evaluación y envíe un dictamen al seno de la corporación para su posterior discusión.-**

PUNTO No. 5.2.- Los señores **GUILLERMO E. LOPEZ; MIRIAM DAISY SANCHEZ y VICTORIA ESTER LOPEZ** todos Miembros de la Junta Directiva de la Junta Administradora de Aguas y Saneamiento Lima Nueva, Cortes Remiten **a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** manifestando lo siguiente: En fecha 19 de Mayo del año 2015 enviamos a esa Honorable Corporación Municipal una carta donde se les recordaba que el predio de tierra conocido como El Lolo eran propiedad de esta Junta Administradora de Aguas, según promesa de donación escrita hecha por el Gerente de La Tela R.R. C.C.; en el año 2001 y que por razones para nosotros desconocidas fue cedida a la Alcaldía Municipal. Basados en que el predio mencionado fue propiedad de esta Junta, en esa carta del 19 de mayo del año 2015 y otra del 21 de agosto del mismo año, le solicitábamos se nos adjudicara un espacio para construir nuestras oficinas y ahora nuevamente les estamos recordando ; justificando nuestra solicitud entre otras razones las siguientes:

1. El predio del Lolo pertenecía a la Junta Administradora de Aguas de La Lima Nueva.-
2. No tenemos un Lugar fijo para oficinas y Bodegas
3. Actualmente se paga por alquiler de local L. 3,500.00 mensuales y con tendencia a los incrementos periódicos.
4. En esta Junta Administradora los ingresos percibidos son fijos y sus gastos son grandes especialmente en tuberías para aguas negras que están en constante reparación y reposición.
5. Como Junta Directiva, perteneciente a la Sociedad Civil prestamos un valioso servicio voluntario a la comunidad, descargando a la Municipalidad la obligación de atender a toda Lima Nueva, suministrando el servicio de agua potable y aguas negras.-
6. Mantenemos al día nuestras finanzas.
7. Anualmente presentamos informes de nuestros gastos y movimientos a la Municipalidad.
8. Los vecinos de Lima Nueva, están satisfechos con el servicio que se les brinda.

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



9. Por lo tanto y otras razones, ratificamos nuestra petición de un espacio físico de 30x30 metros accesibles a los vecinos de Lima, Nueva para la construcción de nuestras oficinas y bodega de materiales.

Nosotros, La Junta Directiva, nos sentimos comprometidos y por lo tanto responsables ante los vecinos de Lima Nueva que nos eligieron en Asamblea; para cuidar sus bienes y velar por la seguridad y mejoramiento de nuestro ente.- **Una Vez leído y discutido la presente nota LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las Facultades que La Ley le confiere por unanimidad de votos de los Miembros Presentes ACUERDA:**

1.- El predio en mención en donde se encuentra el pozo "el Lolo" es propiedad Municipal el cual fue adquirido mediante Compra-Venta que hizo la Empresa Tela Railroad Company a la Municipalidad de La Lima, Cortes y el mismo esta destinado como área de interés social de Uso Publico que un futuro se tiene planificado desarrollar : a) Una Bahía para ampliar la trocha. b) Un espacio para estacionamiento de Taxis. c) Construcción de un edificio como centro de Vocación.-

2.- Se deniega la petición de brindar un espacio físico de 30x30 metros para construcción de oficinas según lo peticionado en el punto No. 9 en dicho predio en virtud que es propiedad municipal siendo destinado como área de interés social de uso publico y porque existe una prohibición en el artículo No. 72 de la Ley de Municipalidades el cual habla sobre la prohibición en Bienes de Uso Publico el cual en uno de sus párrafos Textualmente dice: "Los Bienes Inmuebles Nacionales de Uso Publico como playas hasta una distancia de Diez (10) metros contados desde la mas alta marea, los parques, calles, avenidas, puentes, riberas, litorales, lagos, laguna, ríos, obras de dotación social y de servicios públicos, así como los bienes destinados a estos propósitos o para áreas verdes, no podrán enajenarse, gravarse, embargarse o rematarse, so pena de nulidad absoluta y responsabilidad civil y penal para los involucrados....." en el Segundo Párrafo del mismo artículo 72 en una de sus partes reza: " En ningún caso podrá otorgarse titulo a favor de particulares sobre los bienes nacionales y municipales de uso publico, ni en aquellos otros que tengan un valor histórico o cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio publico".

3.- Por mayoría de Votos de los Miembros presentes de la Corporación Municipal Acuerdan: Brindarles una ayuda en tubería por un valor de 12,000.00 (Doce Mil Lempiras Exactos) por lo que se instruye al Señor Alcalde Municipal proceda a realizar los tramites correspondientes para la compra de tubería ya sea de agua potable o alcantarillado según la necesidad que presente la Junta Administradora de Agua de Lima Nueva, con los votos en contra de esta resolución No. 3.- Los señores Regidores CESAR ALONSO LARA AMAYA y EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS.-Quienes razonan su voto en contra manifestando que dicha Junta de agua no es una ONG, sin fines de lucro por lo tanto son una institución privada.-

PUNTO No. 5.3.-La Señora MARIA DE LAS MERCEDES MARTINEZ SANCHEZ Remite a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL Solicitando Ayuda Económica ya que en estos momentos no cuenta con los recursos necesarios porque necesita hacerse un examen de Gammagrafía Ósea, lo cual los doctores le dicen que tiene que hacérselos con urgencia antes del 28 del presente mes ya que el examen le cuesta Lps. 15,000.00.- **Adjunta**



documentación respectiva.- Resolviendo los miembros presentes de la Corporación Municipal por unanimidad de votos remitir dicha petición al Señor Regidor CESAR ALONSO LARA AMAYA para que emita dictamen al respecto.-

PUNTO No. 5.4.- El Señor **MEDARDO ANTONIO BARDALES** Remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** comunicando que tiene el caso que respecto a su venta las cuales realiza los días sábados y domingos por la tarde, durante se desarrolla el campeonato de liga Veteranos Bananeros en El Polideportivo Chulavista.

Le gustaría que ustedes como corporación le ayudaran a obtener el permiso de venta, para así poder trabajar tranquilamente y llegar a un arreglo con ambas partes, ya que se le da una mensualidad a la Liga y aparte se paga por la limpieza. Esta ubicado al lado de los baños con la venta de cervezas, refrescos, agua ya teniendo dos años en dicha venta dependiendo de ahí mis ingresos, quisiera que ustedes me ayudaran y así poder tributar a la Municipalidad, para poder seguir dicha venta. Aclarando que no necesita energía para dicha venta, toda venta es a base de hielo la cual es en lata y en vasos desechables.

Esperando contar con una respuesta positiva a lo antes descrito y Agradeciendo su valiosa ayuda.- **Una vez Leído y Analizado la presente solicitud Los Miembros presentes de la Corporación Municipal determinan que se remita al señor Director de la Policía Municipal para que emita un dictamen al respecto y se investigue a la Liga de Veteranos Bananeros en que momento se les otorgo un permiso para subarrendar negocios y en lo relacionado a la venta de cervezas quien autorizo vender bebidas embriagantes dentro de las canchas del polideportivo chulavista lo cual no es permitido.-**

PUNTO No. 5.5.- Los señores **MIGUEL ANGEL PACHECO, JUAN JOSE MEJIA Y CLAUDIA BONILLA**, Presidente del Patronato de Campo Copen Viejo el primero; Presidente de Junta de Agua el segundo y Directora de la Escuela José Trinidad Reyes la tercera Remiten **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Solicitando con urgencia un análisis del agua potable y al mismo tiempo la construcción de un tanque nuevo ya que varios habitantes en especial los niños tienen constantemente los siguientes síntomas: Dolor de estomago, vomito, diarrea, fiebre falta de apetito, anemia, conjuntivitis y hepatitis.

También el tanque esta en mal estado y el agua trae pedazos de metal oxidados por lo tanto es necesario resolver este problema con urgencia ya que perjudica nuestra salud.- **Solicitud que fue del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal manifestando el señor Alcalde Municipal que se solicitara al Ministerio de Salud Publica para que procedan a realizar los análisis del agua de dicha comunidad y así mismo se proceda hacer un dictamen del mismo.-**

PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS

***** NO HUBIERON*****

PUNTO No. 7.- MOCIONES

***** NO HUBIERON*****

PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS.-

PUNTO No. 8.1.- El Señor Regidor **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ** manifiesta que la vez pasada solicito un préstamo con la Empresa de Servicios Diversos y le solicito al señor Luis Barahona le enviara un estado de cuenta del mismo pero a la fecha tiene de

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



tres a cuatro meses que no le dan el estado de cuenta, Expresando los miembros presentes de la Corporación Municipal que La Empresa Servicios Diversos proceda a enviar el Listado General de estados de cuenta de todos los empleados que tienen crédito con dicha entidad financiera.-

PUNTO No. 8.2.-El Señor Regidor EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS manifiesta si ya se materializo la ayuda que se le había aprobado a la Cruz Roja expresando el Señor Alcalde Municipal que ya se les esta brindando dicha ayuda y con los Bomberos también.-

PUNTO No. 8.3.-El señor Regidor CESAR ALONSO LARA AMAYA quiere reflejar su preocupación en virtud del ultimo evento climático, el cual reflejo la vulnerabilidad de las estructuras del municipio, y le preocupa el Tanque de Agua que abastece la Zona Americana considerando que es responsabilidad de la Municipalidad emitir un dictamen antes de que suceda un siniestro, por lo que solicita ordenar a la Unidad de Gestión de Riesgos y a la Ingeniera Municipal para que emitan dictamen de las siguientes estructuras: Tanque de Agua de Zona Americana, de Nuevo San Juan y de Copen Viejo una vez emitido el dictamen lo hagan llegar a esta superioridad para conocimiento y para tomar las decisiones correspondientes al caso.-

PUNTO No. 8.4.- El señor Regidor CESAR ALONSO LARA AMAYA manifiesta que esta próximo el inicio de la pavimentación de la calle de la gasolinera Texaco en Lima Nueva que conduce hacia el cementerio por lo que quiere saber cual es el dictamen de la válvula d agua que esta en medio de dicha calle, manifestando el señor Alcalde Municipal que ya hablo con la Ingeniera referente a ese tema para que el día 5 de junio se reunirán con la Gasolinera, Juntas de agua de la Paz, Oro Verde, La Zona Americana y aguas de la Lima para que proporcionen un dictamen especificando las áreas en donde pasan las tubería de la red de distribución agua potable y alcantarillado ya que en esas áreas se piensa trabajar esperando estén en perfectas condiciones con el compromiso de que una vez concluida la pavimentación dichas Juntas de Agua no se utilizaran ni dañaran la loza de la infraestructura.-

PUNTO No. 8.5.- El señor Regidor CESAR ALONSO LARA AMAYA manifiesta cual va ser el planteamiento sobre la posición en relación a la Feria Agostina, quien será el encargado este año bajo que aspecto, porque la feria tiene vendedores foráneos y los índices de delincuencia se incrementan y pregunta que paso con el Reglamento de la Feria que hace dos años se aprobó y lo quiere conocer? Además sobre los eventos en eso hay un fenómeno interesante que es el robo de energía porque a la larga es el ciudadano el que paga esa energía eléctrica.-El señor Alcalde Municipal manifiesta que la nueva empresa de energía eléctrica va hacer una inspección y verificara si los eventos son con fines o sin fines de lucro porque en esta ocasión la energía no será gratis.-

PUNTO No. 8.6.- El señor Regidor EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS manifiesta que seria bueno que a través de medio ambiente y la Empresa Energía Honduras EEH se programara una poda de arboles porque hacen mucho daño colateral y accidentes por ramas caídas, manifestando el señor Alcalde Municipal que desde hace dos meses se ha estado trabajando en la poda de arboles.-

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 8.7.- El señor Regidor HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ solo quiere preguntar al señor Secretario Municipal si ya le compraron la caja fuerte para que custodie los documentos de Secretaria Municipal, manifestando el señor Alcalde Municipal que todavía no se ha comprado.-

PUNTO No. 8.8.- ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTES:

CONSIDERANDO: Que el Matrimonio Es la base fundamental de toda sociedad y en donde se forma y fortalece la Familia , el cual es una Institución que esta bajo la Protección del Estado.-

CONSIDERANDO: Que actualmente la Sociedad Hondureña esta totalmente Fraccionada, y urgen acciones puntuales para poder unificar y fortalecer el vinculo familiar, que son la base de la Sociedad.

CONSIDERANDO: Que en Honduras se ha denominado el mes de agosto como el mes de la familia.

CONSIDERANDO: Que la Economía del Hondureño se ha visto disminuida por muchos factores y ello impide que algunos ciudadanos no tengan fondos disponibles para financiar los gastos de tramites para contraer Matrimonio.

POR TANTO

LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL por Unanimidad de Votos de Los Miembros Presentes y en Uso de las Facultades de que esta Investida y En aplicación de los artículos 111 de la Constitución de la Republica; Artículo 25 Numeral 1 de La Ley de Municipalidades **ACUERDA:**

PRIMERO: Se exonera el Pago de La tasa por Autorización de Matrimonio estipulado en el Artículo 79 del Plan de Arbitrios Municipal Vigente para la Celebración de Matrimonios para la fecha 26 de agosto del presente año 2017.-

SEGUNDO: El presente Acuerdo tendrá Vigencia a partir de su Publicación por lo que se Instruye se publique la exoneración de esta Tasa a través de los medios disponibles por la Administración Municipal.-

PUNTO No. 8.9.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal manifiesta que hay una compañía que esta introduciendo un químico que disminuye el polvo y compacta las calles de terracería al cual le acompaño el señor regidor Ricardo Rivas y la empresa remitió unas propuestas con lo que se pretende utilizar dicho químico para calle de la Colonia Suyapa a Flores de Oriente y quizás el tramo que conduce a la Filadelfia o desde el puente del Canal Maya a la San José. Manifestando los Miembros presentes de la Corporación Municipal por unanimidad de votos autorizar al señor Alcalde Municipal para que proceda a realizar las gestiones pertinentes para implementar dicho químico en las calles de terracería que se estimen convenientes.-

PUNTO No. 9.- No habiendo más que decir finaliza la sesión Ordinaria de Corporación siendo las 6:32 PM.-

VoBo. **DR. ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES**
Alcalde Municipal

ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
Secretario Municipal

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"